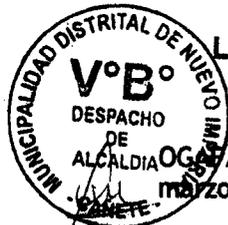




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 07 de marzo de 2023.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Visto:

Informe N° 079-2023-OT-MDNI/ DE fecha 06 de marzo del 2023, Informe N° 049-2023-OGA/MDNI con fecha 06 de marzo 2023, Informe N° 090-2023-MDNI-OGA/MDNI con fecha 07 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en ese sentido, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto a la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, para efectos de designar responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras Del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades y otros, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 54-2018-EF/52.03** de fecha 27 de diciembre del 2018 en sus artículos 1 y 2 en concordancia con el artículo 50 de la **Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 27 de enero del 2007**, las misma que señalan que los responsables del manejo de cuentas bancarias son el Director General De Administración o el Gerente de Finanza, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces y en forma opcional puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a Regidores de Municipios, cajeros, Personal del área del control interno, abastecimiento, logística o que tenga a su cargo labores de Registro contable. Asimismo, en la citada normativa refiere sobre la designación y acreditación de los titulares y de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales.

Que, paralelamente, el literal a) del artículo 2) de la **RESOLUCIÓN** Directoral N° 54-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, señala que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, con Informe N°079-2023-OT-MDNI de fecha 06 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicitó la designación a quien corresponda, de los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial (2 Titulares y 2 Suplentes).

Que, mediante Informe N°049-2023-OGAF/MDNI de fecha 06 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial informó que, con Resolución de Alcaldía N°092-2023-ALC/MDNI de fecha 03 de marzo se dio por concluida la designación del señor C.P.C. Juan Carlos Lévano Candela como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Entidad y a la vez se designó al Bach. Ricardo Eloy Carlos Valeriano como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; por lo que, solicitó la modificación de los Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias y realizó la siguiente propuesta según detalle:

MIEMBROS TITULARES	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
BACH. RICARDO ELOY CARLOS VALERIANO Jefe de la Oficina de Tesorería	45129754
C.P.C GISELA AURIA RIVERA TORRES Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	43785910
MIEMBROS SUPLENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
BACH. JUAN CARLOS VEGA RIVERA Gerente Municipal	15398419
ABG. ROGER AMIHT CULLANCO FLORES Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	41050485

Que, con Informe N°090-2023-MDNI-GM/OGAJ, de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que, de conformidad con lo señalado en el presente documento y en contraste con la normativa legal aplicable, es PROCEDENTE la Designación de Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR a los responsables TITULARES y SUPLENTE DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
BACH. RICARDO ELOY CARLOS VALERIANO Jefe de la Oficina de Tesorería	45129754
C.P.C GISELA AURIA RIVERA TORRES Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	43785910
MIEMBROS SUPLENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
BACH. JUAN CARLOS VEGA RIVERA Gerente Municipal	15398419
ABG. ROGER AMIHT CULLANCO FLORES Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	41050485



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE a los funcionarios designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuman el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen Maria Ramos Oyolo
Carmen Maria Ramos Oyolo
ALCALDESA

7962